

R-CDNAT-2012-006

SALTA, 13 de febrero de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.707/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Microbiología" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 296, el Consejo Superior a través de su Res. N° 356/2011 designa a la Bioq. María Eugenia Acosta – en el cargo Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Microbiología" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 299, la Bioq. Acosta presenta nota mediante la cual solicita se considere un aumento de dedicación en el cargo designado, previo a efectuar la toma de posesión de sus funciones y, para ello se compromete a solicitar licencia sin goce de haberes en su otro cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, cargo que pertenece a la misma cátedra. Informa que además la asignatura no cuenta con otro personal, por lo que desempeña toda la actividad de la misma y como así también la extensión de funciones a la materia Biología Sanitaria.

Que la Escuela de Biología a fs. 301 presta su conformidad al la solicitud de aumento de dedicación efectuado por la Bioq. Acosta.

Que a fs. 302, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen en base a lo informado por la Escuela de Biología y aconseja otorgar el aumento de dedicación en forma transitoria de simple a exclusiva a la Bioq. María Eugenia Acosta en el cargo de Profesor Adjunto de la materia "Microbiología" de la Escuela de Biología a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo concursado y el inicio de su licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva y por el término de un (1) año. Dejar establecido que dicho aumento será atendido con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple concursado y el Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (en licencia sin goce de haberes) y economías de personal de la Escuela de Biología en caso de requerirlo.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 06 de diciembre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la licencia sin goce de haberes del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Bioq. María Eugenia Acosta corre por expediente aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la Bioq. María Eugenia

R-CDNAT-2012-006

EXPEDIENTE N° 10.707/2009 C. 1 y 2.

/.

ACOSTA – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Microbiología” de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología (Plan de Estudios 2004) de esta Facultad, el 13 de febrero de 2012 y por el término de cinco (5) años contados a partir de esa fecha, y en el marco de la reglamentación vigente, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Otorgar un aumento transitorio de dedicación simple a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto a la Bioq. María Eugenia ACOSTA - docente de la cátedra “Microbiología” de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología (Plan de Estudios 2004) – a partir del 13 de febrero de 2012 y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Atender el gasto producido por la presente Resolución a la partida individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Afectar el gasto generado por el aumento de dedicación simple a exclusiva a las economías provenientes del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva que libera temporalmente la Bioq. María Eugenia Acosta, por los motivos expresados más arriba.

ARTICULO 5°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 6°.- Dejar debidamente aclarado a la Bioq. Acosta que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Bioq. Acosta, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales